



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



COMUNICADO

Ciudad de México, 29 de junio de 2026.

PERSONAL ACADÉMICO Y NO DOCENTE DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL P R E S E N T E

El Instituto Politécnico Nacional, la Sección 60 y 11 del SNTE en el marco de los trabajos de la Comisión Central Mixta Paritaria IPN-SNTE de Revisión Salarial 2026-2027; hacen de su conocimiento que se suscribieron los Puntos de Acuerdo respecto del Incremento Salarial y otros conceptos, los cuales se aplicarán en la quincena 13 (1ª del mes de julio) del 2026 y el retroactivo correspondiente al periodo del 1º de febrero al 30 de junio del año en curso, en la quincena 14 (2ª del mes de julio) del 2026, quedando de la siguiente forma:

- 4.0% directo al sueldo base (concepto 07).
- 4.0% en la compensación garantizada (concepto 06).

Personal Académico:

- Incremento del 4.0% directo al concepto de Compensación por Actuación (CA).
- Incremento del 4.0% directo al concepto de Eficiencia en el Trabajo (ET)
- Incremento del 4.0% directo al concepto de Estímulo para la Superación Académica, respecto al monto vigente al 31 de enero de 2026.

Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación:

- Eficiencia en el Trabajo (ET):
Zona Económica II: \$1,012.55 Mensuales
Zona Económica III: \$134.10 Mensuales

ATENTAMENTE

**DIRECTIVA SECCIONAL DE
LA SECCIÓN 60 DEL SNTE**

LA ADMINISTRACIÓN DEL IPN

**DIRECTIVA SECCIONAL DE
LA SECCIÓN 11 DEL SNTE**